

En la página 26600, donde dice: «en el Plan Nuevo Regulación Automática (2.º) 6 créditos», debe figurar: «Regulación Automática (2.º) 9 créditos».

Este Rectorado ha resuelto lo siguiente:

Publicar la corrección de errores del Plan de Estudios de Ingeniero Técnico en Electrónica Industrial, en la Escuela de Ingenierías Industriales de Badajoz.

Badajoz, 22 de enero de 1996.—El Rector, César Chaparro Gómez.

2987 *RESOLUCION de 18 de enero de 1996, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se corrigen errores de la de 15 de noviembre de 1993, por la que se publica el plan de estudios para la obtención del título de Diplomado en Relaciones Laborales.*

Advertido error en la página 2 del anexo 3 del plan de estudios para la obtención del título oficial de Diplomado en Relaciones Laborales, una vez subsanado el error y con el visto bueno del Consejo de Universidades, Este Rectorado ha resuelto lo siguiente:

Publicar la página 2 del anexo 3 del plan de estudios de Diplomado en Relaciones Laborales, que queda estructurado como figura en el anexo a la presente Resolución.

Santiago de Compostela, 18 de enero de 1996.—El Rector, Francisco Darío Villanueva Prieto.

5. Se exige trabajo o proyecto fin de carrera, o examen o prueba general, necesaria para obtener el título (6).
6. (7) Se otorgan, por equivalencia, créditos a:
- Prácticas en empresas, instituciones públicas o privadas, etc.
 - Trabajos académicamente dirigidos e integrados en el plan de estudios.

c) Estudios realizados en el marco de Convenios internacionales suscritos por la Universidad.

Otras actividades.

— Expresión, en su caso, de los créditos otorgados: a) 10; b) 10; c) 20 créditos.

— Expresión del referente de la equivalencia (8): a) treinta horas, un crédito; c) tres meses, 20 créditos; treinta horas de prácticas de campo, un crédito; 20 créditos troncales, obligatorias, optativas, según estudios; 12 créditos de libre configuración.

7. Años académicos en que se estructura el plan, por ciclos: (9)

— 1.º ciclo 3 Años.

— 2.º ciclo Años.

8. Distribución de la carga lectiva global por año académico.

Año académico	Total	Teóricos	Prácticos/ clínicos
1.º	63	45	18
2.º	69,5	44,5	25
3.º	70,5	36	34,5

(6) Sí o No. Es decisión potestativa de la Universidad. En caso afirmativo, se consignarán los créditos en el precedente cuadro de distribución de los créditos de la carga lectiva global.

(7) Sí o No. Es decisión potestativa de la Universidad. En el primer caso se especificará la actividad a la que se otorgan créditos por equivalencia.

(8) En su caso, se consignará «materias troncales», «obligatorias», «optativas», «trabajo fin de carrera», etc., así como la expresión del número de horas atribuido, por equivalencia, a cada crédito, y el carácter teórico o práctico de éste.

(9) Se expresará lo que corresponda según lo establecido en la directriz general segunda del Real Decreto de directrices generales propias del título de que se trate.

JUNTAS ELECTORALES PROVINCIALES

2988 *CORRECCION DE ERRORES de las candidaturas proclamadas para las elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado, convocadas por Real Decreto 1/1996, de 8 de enero.*

Advertidos errores en la inserción de las candidaturas proclamadas para las elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado, convocadas por Real Decreto 1/1996, de 8 de enero, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 32, de fecha 6 de febrero, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

Junta Electoral de Alava

SENADO

1. EUSKO ALKARTASUNA (EA)

Donde dice:

«3. Xavier Saiz-Calderón Cilvar.
Suplente: Estanis Aguirre Aezola.»

Debe decir:

«3. Xavier Saiz-Calderón Calvar.
Suplente: Estanis Aguirre Alzola.»

Junta Electoral de Albacete

SENADO

5. IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA-LA MANCHA (IU-ICAM)

Donde dice:

«2. Pedro José Roda Martínez.»

Debe decir:

«2. Pedro José Rosa Martínez.»

Junta Electoral de Almería

SENADO

3. PARTIDO POPULAR (PP)

Donde dice:

«3. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez.»

Debe decir:

«3. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez.»

Junta Electoral de Asturias

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

1. PARTIU ASTURIANISTA (PAS)

Donde dice:

«1. Xesús Cañedo Valle.»

Debe decir:

«1. Xesús Cañedo Valle.»

Suplentes

Donde dice:

«1. Xoxé Nel Caldevilla Vega.»

Debe decir:

«1. Xosé Nel Caldevilla Vega.»

SENADO

2. PARTIDO REVOLUCIONARIO DE LOS TRABAJADORES (PRT)

Donde dice:

«1. Ricardo Héctor Ghinaudo.»

Debe decir:

«1. Ricardo Héctor Ghinaudo Sola.»

5. UNIO VALENCIANA (UV)

Donde dice:

«1. Suplente: Vicente Manero Bione.»

Debe decir:

«1. Suplente: Vicente Manero Bigne.»